



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la oficina de la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana, siendo las dieciocho horas del día martes veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, los integrantes del Órgano Equivalente a Consejo Técnico de esta Dirección: M.C. Rosa Maribel Barradas Landa, MASS. Selma Hernández Hernández, LEF. Dania Merary May Hernández, ME. Eder Alfonso Blen García, MC. Jaime Serena Rebolledo y LN. González Aburto José Román, dan inicio a la sesión:-----

Se da lectura a la solicitud enviada por correo electrónico de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO** con número de matrícula **N3-ELIMINADO** inscrita al Programa Educativo Cirujano Dentista, de la región Veracruz, en el que solicita se elimine de su cardex el registro de **N6-ELIMINADO** de la EE Judo con NRC 83760, del periodo febrero – julio 2023 (202351), ya que no le fue posible asistir por una lesión en el tobillo y periostitis tibial .-----

Por lo antes expuesto, este Órgano Equivalente a Consejo Técnico ACUERDA: **Autorizar la anulación en Cardex del registro **N7-ELIMINADO** de la EE Judo con NRC 83760 del periodo escolar febrero-julio 2023 (202351), para la estudiante **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO** inscrita al Programa Educativo Cirujano Dentista, Región Veracruz, tomando en cuenta su buen historial académico (se anexa cardex), desempeño deportivo, con resultados sobresalientes en las competencias, actitud de compromiso tanto deportivo como académico, por lo que se da el voto de confianza y no se vea afectada en los beneficios que tiene como una estudiante de excelencia.**

Se da por terminada la presente, a las diecinueve horas del mismo día, mes y año, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA


MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA


MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO


MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ


L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO



Cto. Dr. Gonzalo Aguirre
Beltrán s/n
Zona Universitaria,
C.P. 91000

Xalapa, Ver. México.
Edificio DADUV
Frente a la Facultad de
Comercio

Teléfono y fax
01-228-842-2742
01 228 842-1700
Ext. 11651 a 11656

Correo electrónico
rbarradas@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."